DE CONCILIACION Y ARBITRAJE



EXPEDIENTE No. R. 5/13 PROMOCIÓN: 102955

NOTIFICADO: SINDICATO NACIONAL INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

COMPARECENCIA OF. No. 267-II

Ei G UTILES, $rac{N}{N}$ NOTIFICADA EN ESTE ACTO DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA CINCO 日 DE MARZO -\$ REALIZA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 11 Y 142 DE LA MATERIA.- DOY FE SLEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, ETRABAJO, APLICADA EN FORMA SUPLETORIA A LA LEY DE LA CINCO DEL DÍA VEINTE DE MARZO COORDINACION DE ACTUARIOS DE LA SECRETARIA GENERAL DE COMPARECE COMPARECIENTE PARA CONSTANCIA, NOTIFICACIÓN QUE SU FAVOR POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES Y CON DE APODERADA DEL SINDICATO AL RUBRO SEÑALADO, QUIEN SE ACUERDOS LA C. LIC. ELIZABETH CORTÉS RUÍZ, EN SU CÁRACTER EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 744 DE LA LEY FEDERAL DEL PERSONALIDAD ACREDITADA EN AUTOS, MISMA QUE SE DA POR IDENTIFICA CON CÉDULA PROFESIONAL No. 3285870, EXPEDIDA A EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS ONCE HORAS CON FIRMANDO DEL AÑO EN CURSO, CONSTANTES EN CINCO FOJAS PERSONALMENTE 묘 CONFORMIDAD E DEL DOS MIL DIECINUEVE; 四 LOCAL 2 MARGEN 믔

A12-

THE ACHERTICS

GUADALUPE FERNANDEZ MANZO EL C. ACTUARIO Tomando



EXPEDIENTE: R.S.5/13
SECCIÓN SINDICAL: 12 "ESTADO DE MICHOACÁN"
PROMOCIÓN: 113012

Ciudad de México, a cinco de marzo de dos mil diecinueve

Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, personalidad que Nacional del Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de la Rivera Hernández, en su carácter de Secretario General y Secretario de Local y del Consejo Local de Migilancia, Honor y Justicka Sindical 12, "Estado de Migilanacia, y Solicitan se tome reta rubro; ocurso mediante el cual comunitar de el pocion del Comité Ejecutivo doscientos setenta y ocho del séptimo cuaderno del expediente citado al tienen acreditada y reconocida de la foja doscientos setenta y tres a la mil dieciocho, Agréguese el escrito y anexos, recibido el once de diciembre de Propaganda y Fomento Deportivo del Comité Ejecutivo que suscriben Carlos Enríquez Santiago y Valentín de la Sección

al Servicio del Estado 124, fracción III, y 12 Con fundame nertogen logolisphesto pot los artigulosogna.

24 An Tracquin III. viella Lev Federalide logolisphesto provee TOWN TO THE STATE OF THE STATE , fracción II, abajadores

Justicia de la Nación, en la Junsprugencia P. 1/32/2014, estableció que la supletoría a la ley de la materia, por disposición expresa de su artículo 11. subsidiariamente, a directiva se apegó Autoridad laboral debe verificar si el procedimiento de elección o cambio de En principio, cabè las do le Lex Federal del Trabajorys aplicación a las regues estatutarias del propio sindicato estacar que el Pleno de da Seprema Corte de

estableciendo en forma destacada, por un lado, que la obligación de los interpretación de los artículos 365, fracción III, 371 y 377, fracción II, de la comparar el procedimiento y el resultado constante en las actas con las relativas a Sindicatos de acompañar por duplicado copias Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la ley de la materia Lo anterior, sostuvo e latto Tribugal, pogue dal la tación de los artículos par Sol cambios de dirigencia es para que la Autoridad autorizadas de las actas ulta deriva de la

de la Federación y su Gaceta, cuyo rubro y texto señalan: Tomo XXXIV, Septiembre de 2011, Novena Época, del Semanario Judicial La Jurisprudencia referida aparece publicada en la página 7, del

DE LOS REQUISITOS FORMALES QUE RIGIERON EL PROCEDIMIENTO CONFORME A SUS ESTATUTOS O ASAMBLEA RELATIVAS A LA ELECCIÓN O CAMBIO DE FACULTADA PARA 2a./J. 86/2000) Al resolver la conseditation de lecia SUBSIDIARIAMENTE, DIRECTIVA, A FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO "SINDICATOS. establecido en el artículo 123, apartadas A. Fracción XVI, y B., fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mezciagos y al Convenio 87 de la Organización Internacional del Trabajo, se constituente la exacta dimensión de la facultad de la autoridad laboral en sede administrates constituen el sindicato o lineamientos establecidos en los estatutos que se haya dado el sindicato o lineamientos establecidos en los estatutos que se haya dado el sindicato o los agremiados. Abora bien, en atendón a las consolograpios resolución precisada, a las reformas constitucionados publica Oficial de la Federación el 10 h mais a constitución de la federación de la fed Federal del Trabajo, en tanto que tal facilitat artículos 365, fracción III, 371 y 377; y Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación deter TRABAJO (MODIFICACION DE LA JURISPRUDENCIA que se trata de una verificación jormal; un configuración de elección y la mera configuración de elección de elección y la mera configuración de elección de elecc para que la autoridad pueda comparar el possibilimiento, el residido constante en duplicado copias autorizadas de las actas enegrados a los cambios a las reglas estatutarias del propio sindicato laboral puede verificar si el procedimiento de elegión o cambios se cumplieron o no; y, por otro, que el sufragio y su resultado, deben apegarse, las actas, con las reglas adoptadas libremen destacada, por un lado, que la obligación de la bechos mencionados en dichas actas o pronunciarse sobre su validez, lo cual, en su caso, puede controvertirse por vía jurisdiccional por quien considere afectados sus derechos." Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011 forzosa y necesariamente, a los terminos de dis estatutos realizar investigaciones (de oficio o a pelición de parte) de irregularidades de LA AUTORIDAD LABORAL COTEJAR LAS subsidiariamente, a las de la LEY ériua de larinterpretación de sus sindicatos de psompañar por et derecho a la libertad sindicas 20/2000-SS, la Segunda publicadas en el Diario FEDERAL estableciendo en forma ACTAS hes esenciales de la lados libremente por e directiva se apego de dirigencia es de verificar si ESTÁ DEL

destacar que el artículo 13, del Estatuto del Sindicato referido, vigente y del séptimo cuaderno del expediente citado al rubro, señala: registrado de la foja doscientas veinticinco a la doscientas setenta y cinco Sección Sindical número 12, Ejecutivo Local y Consejo Local de Vigilancia, Honor y Justicia, de la En virtud de la solicitud de toma de nota de la elección del Comité en el "Estado de Michoacán", es preciso



EXPEDIENTE: R.S.5/13 SECCIÓN SINDICAL: 12 "ESTADO DE MICHOACÁN" PROMOCIÓN: 113012

trabajadores que prestan sus servicios en los distintos centros de trabajo en el país, el Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato establecerá como mínimo una Sección Sindical en cada uno de los Estados de la República, pudiendo ampliarse el "ARTÍCULO 13. Para una mejor atención de los intereses laborales de los autoridades con facultades resolutivas y ejecutivas así lo ameriten número de estas en todos aquellos lugares que por su importancia, membresta y

intereses laborales de los trabajadores que prestan sus servicios en los distintos centros de trabajo en el país, el Comité Ejecutivo Nacional del éstas, en todos aquellos lugares que por su importancia, membresia y. uno de los Estados de la República/ pudiendo ampliarse el número de Sindicato, establecerá como mínimo una Sección Sindical en cada autoridades con facultades resolutivas yelecutivas asi lo ameriten Del citado numeral se advierte que, para una mejor atención de los V (%)

trabajadores miembros activos del Sindicato para la elección del Comité fecha veintiuno de noviembre de dos mitoleciocho, se convocó a todos los Sección Sindical número 11, en el "Estado de:Michoacán" Ejecutivo Local y del Consejo Local de Vigilancia, Honor y Justicia, de la Al efecto de las constancias que se anexan se observa, que con

Ahora, respecto del procedimiento celebrado, los artículos 137, 138 y, 141 del estatuto, señalan lo siguiente:

"ARTÍCULO 137. Este todos los aconstetentrales de los secciones sindicales, estará presente la representación del Contil. Ejecutina (Nacional, que será la encargada de la organización del acto electral. Composidaça al Camité Ejecutivo Nacional resolver as problemas que se succional revolver proceso electoral de acuerdo a lo señalado en este estatuto.

Locales o Seccionales deberá publicarse en el día señalado por el Comité Ejecutivo Nacional, con quince días naturales de anticipación a la fecha en que deba ARTÍCULO 138.- La Convocatoria para la elección de Directivos Sindicales. realizarse la elección, fijándose en la misma, un plazo de cinco días naturales signientes a la fecha de su publicación para el registro de planillas, en la inteligencia de que pasado ese término, no se registrarán planillas

realizará la publicación de la planilla ganadora y se realizará la protesta respectiva y la entrega de recepción se efectuará en un término de cinco días, de toda la documentación del Comité Ejecutivo saliente". ARTÍCULO 141.- Una sez realizado el conteo general, inmediatamente se

electorales organización del acto electoral; y, que a dicho Comité Ejecutivo Nacional, le electoral de acuerdo con lo señalado por el estatuto. corresponderá resolver los problemas que se susciten en cualquier proceso representación del Comité Ejecutivo Nacional, quien se encargará de la de los citados numerales, se advierte que as secciones sindicales, deberá estar en todos los actos presente

de su publicación para el registro depplantias, parado ese término, no se registrarán más planillas. la que se fijará con un plazo de cinco días naturales siguientes a la fecha Directivos Sindicales, Locales o Seccionales, deberá ser publicada en el naturales de anticipación a la fecha en que deba realizarse la elección, señalado por el Comité Ejecutivo Nacional, con quince días Asimismo, se advierte que la Convocatoria para la elección de

S UNIDOS NO

Ejecutivo saliente entrega de recepc hará la publicación. respectiva, posteriormente Luego, una vez on con de la planilla ganadora, realizado es conteo general inme en un termino le la documen acton Cinco días tomando relativa al Comité diatamente se la protesta Se hará la

noviembre de dos mil dieciocho Organización, Propaganda y Fomesto Benorityo de elección, que dispone el numeral citado, asimismo, se advierte que dicha convocatoria, se emitió por el Secretario de Convocatoria para llevarse a table el Esqualita de diciembre de registro de las planillas, siendo este, del veintidós al veintiséis de Nacional; dejándose correr el plazo de cinco días naturales para el dos mil dieciocho ி cual cumple comos வழிந்த பித்த நெழுrales para la Ahora bien, de la documentation anexa consta que con fecha noviembre de dos-mil deciocho, Smité Ejecutivo

electa Comité Ejecutivo Nacional, del Sindicato señalado; en el que resultó Propaganda y Fomento Deportivo, en su carácter de representante de diciembre de dos mil dieciocho, que únicamente se registró una planilla verde---, estando presente en dicho acto el Secretario de Organización Por otra parte, consta del Acta relativa al Escrutinio de seis de planilla señalada para Ø representación seccional que se

Q



EXPEDIENTE: R.S.5/13 SECCIÓN SINDICAL: 12 "ESTADO DE MICHOACÁN" PROMOCIÓN: 113012

comunica, tomando la respectiva. debida protesta como se advierte <u>del</u> acta

señalado, refieren: En el mismo orden de ideas, los artículos 60 y 65, del Estatuto

"ARTÍCULO 100, se integrara 9 la Sección Oppyo inimero de miembros sea de 20 a órganos representativos de las Secciones son un go Local de Kigilancia, Honor y Justicia.

a) Un Secretas b) Un Presida LD 65-15 Weral UNIDOS A

ARTÍC sea creado electivos de Estatuto, Locales de garan ei su cargo Hadro Meien alfabo (1) Iguro Keien alfabo (1) stementes procesos cales y Consejos o años. Cuando os términos del

cuatro años; y cuando sea sustituido en lo y, un Presidente del Consejo Local de Vigilancia, Honor y Justicia, cuando su número de mientoros sea de de la cien trabajadores, también se señala que los difigentes de los coales y, de los Ejecutivo Local de las Seocones, se integrara por un Secretario General Consejos Locales cuando se lleven a cabo los siguientes procesos electivos de todas las secciones En relación e Aggiannia Hoast Justicia durarán en su cargo do sea creado preestructurado un Comité Local o, los terminos depersuatuto so gestión concluirá n los numerales en cital se observa que el Comité

se conformará por un Secretario General y un Presidente del Consejo así por lo señalado en el numeral transcrito, por tanto su Comité Ejecutivo advierte que integró con un total de veintinueve miembros, cumpliendo Local de Vigilancia, Honro y Justicia; y, su respectivo Suplente Ahora bien, del Acta relativa al Escrutinio de dicha Sección, se

para el periodo comprendido del seis de diciembre de dos mil dieciocho Ejecutivo de la Sección Sindical número 12, en el Estado de Michoacán En consecuencia, TÓMESE NOTA de la elección del Comité

al cinco de diciembre de dos mil veintidós, el cual queda integrado de la siguiente manera: fecha en que se llevó a cabo la elección del Comité Ejecutivo Seccional

MARTÍN "SECRETARIO GENERAL: HÉCTOR GARCÍA RÍOS; SUPLENTE PATRICIA SANDOVAL BARRAGÁN; SUPLENTE: NADIA SELENE VIGILANCIA, CASTRO RODRÍGUEZ2 SAGREDO HONOR TALAVERA; JUSTICIA: CONSEJO PRESIDENTA: LOCAL LAURA 먇

"Estado de Michoacán", del Sindicato relevido esto para un mejor manejo del expediente. formese y registrese el cuaderno correspondiente a la Sección Sindidal 12 Con la promoción de referencia, anexos y el presente proveído

disposición expresa de su atticulo 11. Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la recibo que obre en autos de conformedad son el afficulo 723 de la Ley ponganse General de Acuerdos de 3este Expídanse a los promoventes las copias certificadas disposición de las pelsonas Tribunal pievia identificación A DE SA autorizadas, en la ley de la materia, por e solicitan Secretaria acuse de

El Secretario General de Acuerdos.- Doy fe y Arbitraje, en sesión cellebrada en esta fecha. La Presidenta del Tribunal. UNANIMIDAD de votos, et Elemendel-Tribunal, Federal de Conciliación NOTIFÍQUESE POR resolvió рог

MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNA

ROSALINDA VÉLEZ JUÁREZ

FRIMERA SALA
MAGISTRADDARESIDENTE

OSÉ LOIS SOTO MIRANDA

MAGIST DEL RADO ESENTANTE

MAGISTRADA REPRESENTANTE DE LOS-TRABAJADORES

IRMA RAMIREZ SANCHE



EXPEDIENTE: R.S.5/13
SECCIÓN SINDICAL: 12 "
PROMOCIÓN: 113012 "ESTADO DE MICHOACÁN"

ESTA FOJA CORRESPONDE AL ACUERDO PLENARIO DE CINCO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, EMITIDO EN EL EXPEDIENTE CITADO AL RUBRO.

SEGUNDA SALA MAGISTRADO PRESIDENTE

SALVADOR OYANGUREN GUED

MAGISTRADO REPRESENTANTOS MAGISTRADO DE LOS TRADO DE LOS TRADOS DE LOS T PRESENTANTE AJADORES

MAGISTRADO PRESIDENTE

JġsÉ

CÓRDOVA

ନ

19 N

MIGUEL ANGERGUZIERREZCANTÚ

MAGISTRADA REPRESENTANTE MAGISTRADO REPRESENTANTE

RICH ISABELLA PEDRERO

N IN

GUZMÁN

CUARTA SALA MAGISTRADO PRESIDENTS

MARIO EMI RZÓN CHAPA

MAGISTRADO REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

NICÉFORO GUERRERO REYNOSO

HUMBERTO CERVANTES VEGA

QUINTA SALA MAGISTRADO PRESIDENTE

ARLOS FRANCISCO QUINTANA ROLDÁN

MAGISTRADA REPRES SENTANTE EDERAL

MAGISTRADA REPRESENTANTE

AOSTRIO JIMÉNEZ

ROCIO ROJAS PERE

SEXTA SALA MAGISTRADO PRESIDENTE

Ō

ALFREDO FREYS

MAGISTRADO REPRESENTANTE

ESENTANTE ADORES

ERROL

CAMACHO!

ADO SCÁRCEGA

FERNANDO (GNACIO) OVAR Y DECERESA

MAGISTRADA REPRESENTANTE!

MAGISTRADOREPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

ELIZABÉ. CATAÑO NAVARRO

EDUÁRDO ARGURO HERNÁNDEZ CASTILLÓN

OCTAVA SALA,
MAGISTRADO PRESIDENTE,

ISRAEL REQUENA PALAFO)

MAGISTRADO REPRESENTANTE DEL GQBIERNO FEDERAL

MAGISTRADO REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

MALDONADO BARÓN

ANGEL HUMBERTO FÉKS



EXPEDIENTE: R.S.5/13 SECCIÓN SINDICAL: 12 "ESTADO DE MICHOACÁN" PROMOCIÓN: 113012

ESTA FOJA CORRESPONDE AL ACUERDO PLENARIO DE CINCO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, EMITIDO EN EL EXPEDIENTE CITADO AL RUBRO.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

R.S.5-13 p.113012 TOMAR NOTAIDE CREACIÓN DE SECCIÓN 1

AND DE ACCIERDOS

